



**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO  
1068 DE 2015**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**MANIFIESTA:**

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivo primordial la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de salud, salud pública y promoción social en Salud.


Que de otra parte el Decreto en mención en su artículo 2 determina las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social y en el capítulo II se establece la estructura y funciones de las dependencias de la Entidad.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo, el jefe de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene por objeto: "Prestar servicios profesionales de apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social en la transición hacia el modelo de salud preventivo y predictivo que afecte los determinantes sociales en el marco de la gestión territorial y del riesgo para las emergencias y desastres con enfoque hacia la descentralización y la participación social en salud en el marco de las competencias de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres"

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

  
**MANUEL RUBERÑO AYALA MARÍN**  
Secretario General

Elaboró: Yecica Rodríguez   
Aprobó/Revisó: Benjamín/M 